



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

*LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 014*

ART. 110 C.G.P.

TRASLADO DE PRUEBA DOCUMENTAL

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
01	81001 3333 001 2021 00073 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNÁN DANIEL TUNAROSA SUÁREZ	INSTITUTO DE MOVILIDAD TRANSPORTE DE TAME	Traslado por 3 dias de prueba documental
02	81001 3333 002 2019 00059 00	REPARACIÓN DIRECTA	DAIRO JAROL RUÍZ PADILLA	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	Traslado por 3 dias de prueba documental

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este juzgado hoy 13 de marzo de 2024 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 13 de marzo de 2024 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); se corre el traslado por el término de tres días (3) días.

MARIA DEL CARMEN GAMA GUEDEZ

Secretaria

